



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0742 - 2013-MPS/A

Sechura, 30 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0680-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 19 de setiembre del 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro y 08 de Diciembre, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 06776-2012-MPS/A se aprueba el Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta "Mejoramiento del Canal de Riego Pampa de Loro, Provincia de Sechura – Piura", SNIP N° 105446, con un valor referencial ascendentes a S/. 200.721.80, mediante la modalidad de Ejecución de Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con Informe N° 1170-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 31 de julio del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura indica que de acuerdo a lo analizado y la documentación que sustenta la liquidación Técnico Financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/. 200.721.80. Solicitándose por ello emitir la resolución respectiva de aprobación de liquidación técnica financiera de la obra "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta "Mejoramiento del Canal de Riego Pampa de Loro, Provincia de Sechura – Piura", SNIP N° 105446, en tal sentido tal y como lo establece la normatividad legal vigente, alcanzo a Ud., el expediente de liquidación para su conocimiento y el trámite respectivo, debiéndose elevar el presente a la subgerencia de finanzas para su revisión respectiva para posteriormente solicitar la aprobación de la liquidación con la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 1182-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 01 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura indica que de acuerdo a lo analizado y la documentación que sustenta la liquidación técnico financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas física al 100% por el monto total de S/. 217,534.77, solicitándose por ello emitir la respectiva Resolución de aprobación de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Mejoramiento del Canal de Riego 08 de Diciembre, Provincia de Sechura – Piura"; en tal sentido tal y como lo establece la normatividad legal vigente, alcanzo a Ud., el expediente de liquidación para su conocimiento y el trámite respectivo, debiéndose elevar el presente a la subgerencia de finanzas para su revisión respectiva para posteriormente solicitar la aprobación de la liquidación con la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 1170-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 02 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano alcanza liquidación final de obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura, considerado un costo total de S/: 471,400.00 bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, ratificándose en el informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la normatividad legal vigente, solicita la revisión de la liquidación técnica financiera y posterior aprobación mediante la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 0814-2013-MPS/GDU de fecha 02 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano alcanza la Liquidación Final de Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Mejoramiento del Canal de Riego 08 de Diciembre, Provincia de Sechura – Piura", considerando un costo total de S/: 471,400.00 bajo la modalidad de administración Presupuestaria Directa; ratificándose en el informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la normatividad legal vigente, solicita la revisión de la liquidación técnica financiera y posterior aprobación mediante la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 1202-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 05 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza Liquidación final de Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Mejoramiento del Canal de Riego Pampa de Loro – I Etapa, Provincia de Sechura – Piura", en tal sentido tal y como lo establece la normatividad legal vigente, alcanzo a Ud., el expediente de liquidación para su conocimiento y el trámite respectivo, debiéndose elevar el presente a la subgerencia de finanzas para su revisión respectiva para posteriormente solicitar la aprobación de la liquidación con la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 0208-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 09 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala que se ha realizado la verificación correspondiente de la liquidación financiera de la Obra: "Mejoramiento de Canal de Riego 08 de Diciembre Sechura – Piura", por el importe de S/: 217,534.77 y la liquidación financiera de la obra: "Mejoramiento de Canal de Riego Pampa de Loro, Sechura – Piura"; y se ha establecido lo siguiente: según Registro existente en el SIAF, la ejecución de los gastos aparecen cargados a la obra: "Mejoramiento de canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre Sechura – Piura", durante los años 2012 y 2013 mas no por separado tal como lo determinan en las liquidaciones. Se ha realizado el cruce de información con la relación adjunta en las liquidaciones determinando una diferencia de S/. 11, 127.28 importe que no se ha considerado en las liquidaciones alcanzadas;





Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0742-2013-MPS/A

Que, con Informe N° 0877-2013-MPS/GDU de fecha 14 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano alcanza la Liquidación Final de Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Mejoramiento del Canal de Riego 08 de Diciembre, Provincia de Sechura – Piura", considerando un costo total de S/. 249,244.93 bajo la modalidad de administración Presupuestaria Directa; ratificándose en el informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la normatividad legal vigente, solicita la revisión de la liquidación técnica financiera y posterior aprobación mediante la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 216-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 28 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala respecto a la liquidación técnico financiera de la obra "Mejoramiento de canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre Sechura – Piura", se aprecia que en el SIAF se ha registrado un gasto superior de S/. 11, 127.28 con respecto a lo informado por la SGI, presumiéndose que dicho monto correspondía a lo ejecutado en la meta del 2001. Se ha verificado el Informe N° 0877-2013-MPS/GDU, habiéndose determinado que en el SIAF del año 2011 se ha registrado un gasto de S/. 222,767.56 contra los S/. 228,037.56 informados por la Sub Gerencia de Infraestructura, existiendo una diferencia de S/. 5,270.00, importe que correspondería al gasto del 2011 pero que fue pagado el 2012, sin embargo existe una diferencia de S/. 5,857.28 que está registrada como gasto en el SIAF y que no ha sido considerada en la liquidación financiera, sugiriendo se realice la verificación respectiva de los gastos del SIAF, según relación alcanzada para determinar los gastos que no han sido considerados en la referida liquidación de obra;

Que, con Informe N° 1460-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 12 de setiembre del 2013, la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza liquidación técnica financiera corregida de la obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta: "Mejoramiento del Canal de Riego 08 de Diciembre, Provincia de Sechura – Piura", conforme a lo verificado en la Sub Gerencia de Finanzas y detallado por metas: Meta N° 01: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", consto total de Liquidación de S/. 228,037.56 nuevos soles. Meta N° 02: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de liquidación de S/. 264,111.58. Meta N° 03: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 200,721.80 y Meta N° 04: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 217,534.77, de acuerdo a lo analizado y la documentación rectificadora de la Liquidación técnica financiera se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/: 910,405.71 (novecientos diez mil cuatrocientos cinco con 71/100 nuevos soles), por lo que solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 0997-2013-MPS/GDU de fecha 12 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano alcanza la Liquidación Final de Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura". Meta N° 01: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", consto total de Liquidación de S/. 228,037.56 nuevos soles. Meta N° 02: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de liquidación de S/: 264,111.58. Meta N° 03: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 200,721.80 y Meta N° 04: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 217,534.77, de acuerdo a lo analizado y la documentación rectificadora de la Liquidación técnica financiera se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/: 910,405.71 (novecientos diez mil cuatrocientos cinco con 71/100 nuevos soles), por lo que solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 245-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 16 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala que se ha verificado que el importe total de S/. 910,405.71 determinado en la liquidación técnico financiera coincide con lo registrado en el SIAF;

Que, con Informe N° 01009-2013-MPS/GDU de fecha 17 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura" Meta N° 01: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", consto total de Liquidación de S/. 228,037.56 nuevos soles. Meta N° 02: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de liquidación de S/: 264,111.58. Meta N° 03: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 200,721.80 y Meta N° 04: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 217,534.77, de acuerdo a lo analizado y la documentación rectificadora de la Liquidación técnica financiera se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/: 910,405.71 (novecientos diez mil cuatrocientos cinco con 71/100 nuevos soles), por lo que solicita su aprobación;

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que visto los informes técnicos favorable anexados y teniendo en cuenta el marco legal resulta Procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de Canales de Riego Pampa de Loro y 08 de Diciembre – Sechura, Provincia de Sechura – Piura"; Meta N° 01: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", consto total de Liquidación de S/. 228,037.56 nuevos soles. Meta N° 02: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre I Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de liquidación de S/: 264,111.58. Meta N° 03: "Mejoramiento de Canal de Riego de Pampa de Loro II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 200,721.80 y Meta N° 04: "Mejoramiento de Canal de Riego de 08 de Diciembre II Etapa, Distrito y Provincia de Sechura", costo total de Liquidación de S/. 217,534.77, de acuerdo a lo analizado y la documentación rectificadora de la Liquidación técnica financiera se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/: 910,405.71 (novecientos diez mil cuatrocientos cinco con 71/100 nuevos soles), recomendando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;





Municipalidad Provincial de Sechura

...(3) continúa Resolución de Alcaldía N° 0742-2013-MPS/A

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" establece en el inciso 11.- concluida la obra la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por la Entidad, de ser el caso.;"

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO PAMPA DE LORO Y 08 DE DICIEMBRE – SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" META N° 01: "MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO DE PAMPA DE LORO I ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", CONSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE S/. 228,037.56 NUEVOS SOLES. META N° 02: "MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO DE 08 DE DICIEMBRE I ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", COSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE S/. 264,111.58. META N° 03: "MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO DE PAMPA DE LORO II ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", COSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE S/. 200,721.80 Y META N° 04: "MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO DE 08 DE DICIEMBRE II ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA", COSTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE S/. 217,534.77; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° .11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un COSTO TOTAL ascendente a S/. 910,405.71 (NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 71/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Aic..
JJDR/Sec.Grat

